Línea de Atención al Cliente: (601) 383 0330
Desde celulares: #383 / infocac@ccb.org.co
www.centroarbitrajeconciliacion.com
Bogotá, Colombia

DIRECTIVA 008
21 de octubre de 2024

Por la cual se modifica la Directiva 002 de 2018 que regula la publicación en la biblioteca digital de los laudos arbitrales y decisiones de paneles de amigable composición proferidos en trámites administrados por el Centro de Arbitraje y Conciliación

Con el fin de poner a disposición del público en general los laudos proferidos en trámites administrados por el Centro de Arbitraje y Conciliación se adoptan los siguientes criterios:

1. Los laudos de arbitraje nacional son públicos, salvo que las partes dispongan su confidencialidad. Los laudos de procesos en que son parte entidades públicas o quienes desempeñen funciones administrativas no están sujetos a confidencialidad.

2. Las decisiones que se adopten por los paneles de amigable composición son confidenciales, salvo que las partes autoricen su publicación.

3. Los laudos de arbitraje internacional son confidenciales, salvo que las partes autoricen su publicación.

4. Tratándose de laudos o decisiones publicables, se anonimizarán aquellos datos que tengan el carácter de sensibles como "aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos" (Ley 1581 de 2012).

5. El laudo arbitral y sus aclaraciones, correcciones y complementaciones, si las hay, solo será publicado en la biblioteca digital cuando se encuentre almacenado en el sistema de información SIMASC.

Lo dispuesto en esta directiva recoge lo previsto en la directiva 002 de 2018. Se actualiza, complementa y sustituye el contenido por lo que se aplicará desde su publicación.

Agradecemos tener en cuenta esta información.

GUSTAVO ANDRÉS PIEDRAHITA FORERO
Director